**ACTA n°26-2021** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentosde la Dirección General del Archivo Nacional, a las ocho y treinta horas del 12 de noviembre del 2021; presidida por Susana Sanz Rodríguez-Palmero, presidente de esta Comisión Nacional (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en Sabanilla Montes de Oca, San Pedro). Con la asistencia de las siguientes personas miembros: Rosibel Barboza Quirós, jefe del Departamento Archivo Histórico y vicepresidente de esta Comisión Nacional (presente de manera virtual, desde su lugar de residencia en San José, Goicoechea, Ipis); Mellany Otárola Sáenz, técnica nombrada por la Dirección General (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en Belén, Heredia); María Soledad Hernández Carmona, Historiadora y secretaria de esta Comisión Nacional (presente de manera virtual, desde su lugar de residencia en San José de la Montaña, Heredia); Sofia Irola Rojas, encargada del Archivo Central de la Dirección General del Archivo Nacional (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en San Blas de Cartago); Kimberly Víctor Castro, encargada del Archivo Central de la Corporación Bananera Nacional – Corbana (presente de manera virtual desde las oficinas de Corbana en Zapote); Gladys Rodríguez López, encargada del Archivo Central del Servicio Fitosanitario del Estado (presente de manera virtual, desde su lugar de residencia en Santa Ana, San José). También asisten: Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente en esta Comisión Nacional (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en San Miguel de Santo Domingo, Heredia); Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de esta Comisión (presente de manera virtual, desde su lugar de residencia en Santa Ana, San José); Maureen Álvarez Guillén, profesional del DSAE designada para el análisis de las tablas de plazos de conservación de documentos presentadas por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de Corbana y Servicio Fitosanitario del Estado (presente de manera virtual, desde su lugar de residencia en Santa Marta Montes de Oca); y Nicole Fajardo Sequeira, secretaria del Departamento Archivo Histórico, quien colabora con el levantamiento del acta (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en Granadilla, Curridabat). Se deja constancia que las personas miembros presentes en la reunión, así como las personas invitadas se conectaron a través de la plataforma Teams y que la reunión se realiza de manera virtual atendiendo las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por la enfermedad Covid-19. ------------------------------------------------

**CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** --------------------------------------------

**ARTÍCULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día. ---------------------------

**ACUERDO 1.** Se aprueba con correcciones el orden del día propuesto para esta sesión. **ACUERDO FIRME**. -----------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.** ----------------------------------------

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta n°25-2021 del 29 de octubre 2021. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2.** Se aprueba con correcciones el acta de la sesión n°24-2021 del 22 de octubre del 2021. Se deja constancia que la señora Sofía Irola Rojas, encargada del archivo central de la Dirección General del Archivo Nacional; aprueba el acta con respecto a la deliberación y acuerdos que se tomaron en su presencia. **ACUERDO FIRME**. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO III. SOLICITUDES NUEVAS DE VALORACIÓN PRESENTADAS POR LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS.** ---------------------------

**ARTÍCULO 3.** Oficio **DGAN-DAH-OCD-154-2021** del 5 de noviembre de 2021 recibido el 8 del mismo mes, suscrito por las señoras Rosibel Barboza Quirós, jefe del Departamento Archivo Histórico (DAH) y Mellany Otárola Saénz, coordinadora de la Unidad de Organización y Reproducción de Documentos de ese departamento. Este oficio adjunta una tabla de valoración documental oficio e indica: “*Le informamos que mediante el oficio DGAN-DAH-OCD-338-2020 del 02 de octubre de 2020, el Departamento Archivo Histórico remitió “Tabla de evaluación de documentos donados al Archivo Histórico de la Donación realizada por la Fundación Arias Sánchez”, y por medio del oficio CNSED-204-2020 de 02 de noviembre de 2021 se declara con valor científico cultural todos los documentos incluidos en dicho instrumento. No obstante, posteriormente, al realizar el tratamiento archivístico de los documentos donados, se observan 25 documentos pegados en unas “láminas de plywood”, por lo que, se consulta al Departamento de Conservación la posibilidad de despegarlos, y mediante correo electrónico del 27 de setiembre 2021, el señor Marco Calderón Delgado, jefe de ese departamento, indica lo siguiente: Al pie de este correo encontrará el informe de mi compañero Carlos Pacheco, relacionado con su solicitud de despegar de su base de madera algunos documentos donados por el expresidente Oscar Arias Sánchez. Como podrá observar, el trabajo no es posible realizarlo por la mala calidad del soporte y el que los documentos estén pegados a una base de madera que lo absorbió por completo, haciendo imposible desprenderlo sin causarle daños irreparables. Se recomienda su digitalización. De este modo, se gestionó la digitalización de los documentos, los cuales ya se encuentran en nuestro departamento, para ser descritos y colocarlos a disposición del público. En este sentido, solicitamos levantar la declaratoria de los documentos en soporte papel y pegados en madera y se declare con valor científico cultural la versión digitalizada, para lo cual se adjunta la tabla de evaluación indicando el nuevo soporte.”*

**ACUERDO 3.** Comunicar a las señoras Rosibel Barboza Quirós, jefe del Departamento Archivo Histórico (DAH) y Mellany Otárola Saénz, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos de ese departamento, que esta Comisión Nacional conoció el oficioDGAN-DAH-OCD-154-2021 del 5 de noviembre de 2021 recibido el mismo día; por medio de cual se solicita la eliminación de veinticinco (25) documentos pegados en unas *“láminas de plywood”* que forman parte de la donación realizada por la Fundación Arias Sánchez. En este acto se emite la autorización para su eliminación atendiendo el criterio técnico emitido por el señor Marco Calderón Delgado, jefe del Departamento de Conservación en el correo electrónico del 27 de setiembre de 2021 y dado que el DAH cuenta con el respaldo digital de los siguientes documentos:

|  |
| --- |
| **Tipo documental / Contenido** |
| 48. Afiche del premio Jackson H. Ralston, otorgado por la Escuela de Derecho Estanford, Universidad de California a Óscar Arias Sánchez. Fecha: 05-10-1989. ---------------------------------- |
| 106. Reconocimiento titulado *Memoria de América, Costa Rica*, otorgado a Óscar Arias Sánchez por su labor y aporte a la paz del mundo y participación en conferencia organizada por la Junta de Extremadura. Fecha: 07-05-1996 a 10-05-1996. ----------------------------------------------------------- |
| 109. Afiche sobre participación y reconocimiento a Óscar Arias Sánchez, Premio Nobel de la Paz, de Parte del Instituto Tecnológico de Massachusetts. Fecha: 03-01-1997 -14-04-1997. ----------- |
| 185. Afiche de participación de Óscar Arias Sánchez en Simposio de Impacto, sobre el nuevo orden mundial, donde América encontrara su papel, realizado en Langford Auditorium Vanderbilt University. Fecha: 17-02-1994. -------------------------------------------------------------------------------------- |
| 218. Afiche sobre participación en conferencia y reconocimiento a Óscar Arias Sánchez, de parte de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid. Fecha: 26-11-1996 ---------- |
| 219. Afiche sobre publicación tipo mural donde se manifiesta la lucha por la paz realizada por el diario Nouvelliste. Fecha: 29-12-1995. ---------------------------------------------------------------------------- |
| 279. Afiche de reconocimiento otorgado a Óscar Arias Sánchez por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), A Óscar Arias Sánchez, con el nombre La Voz de los Mayores, escrito por Óscar Arias Sánchez. Fecha: 06-2006 ------------------------------------------------ |
| 298. Presentación de Óscar Arias Sánchez, titulad: Paz y Seguridad, Nuevo Factor en las relaciones entre las Américas, The UC Davis Campus. Fecha: 23-10-1991 --------------------------- |
| 302. Artículo publicado por el diario La Nación, con el título: A*rias y Calderón a la cabeza en el P.L.N. y PUSC.* Fecha: 02-04-1996 -------------------------------------------------------------------------------- |
| 354. Artículo publicado por el diario La Nación, titulado: *100 años libres*, sobre discurso de Óscar Arias Sánchez, en la inauguración de la cumbre de mandatarios americanos. Fecha: 28-10-1989 |
| 397. Artículo publicado por el diario La Nación, titulado. *Democracia y sentido de urgencia*, escrito por Óscar Arias Sánchez. Fecha: 30-07-1995 ------------------------------------------------------------------ |
| 403. Afiche sobre la participación de Óscar Arias Sánchez en conferencia inaugural, sobre el tema de la seguridad posterior a la guerra fría. Casa de Exalumnos de la Capilla Lee. Fecha: 23-01-1989 |
| 409. Afiche sobre la participación de Óscar Arias Sánchez en la conferencia Landon de la Universidad del Estado de Kansas. Fecha: 21-09-1987 ------------------------------------------------------- |
| 416. Afiche de entrevista realizada a Óscar Arias Sánchez de parte de John Moody de un diario Internacional, sobre el tema: La Violencia no es la solución y el optimismo por el plan de paz. Fecha: 21-05-1990 ------------------------------------------------------------------------------------------------------ |
| 421. Afiche de página foro del diario La Nación, titulado: Ollie y Óscar un estudiante de contrastes. Fecha: 25-07-1993 ------------------------------------------------------------------------------------------------------ |
| 423. Página del diario La Nación, sobre encuesta de UNIMER, DICE Arias inamovible en preferencias, 68% con mala opinión de Figueres. Fecha: 20-06-1996 ------------------------------------ |
| 436. Artículo publicado por el diario La Nación, titulado: *Urge reducir la deuda política*, escrito por Óscar Arias Sánchez. Fecha: 04-08-1996. ------------------------------------------------------------------------- |
| 449. Afiche sobre participación de Óscar Arias Sánchez en una serie de conferencias, organizadas por la Florida State Uviversity. Fecha: 01-12-1992 -------------------------------------------------------------- |
| 462. Afiche sobre almanaque relacionado con figuras de la política internacional publicado por la Universidad de Pennsylvania, volumen 36, con la participación de Óscar Arias Sánchez. Fecha: 15-05-1990 ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------- |
| 482. Artículo publicado por el diario The Miami Herold titulado: *Leassons on reform, the stinger Sting the Arias influence. Fecha:* 10-05-1990*.* ------------------------------------------------------------------- |
| 483. Artículo publicado por el diario la Prensa Libre, titulado: *Cuatro tareas fundamentales, sobre la política y desarrollo del país*. Fecha: 25-04-1990 ------------------------------------------------------------ |
| 498. Artículo publicado por el diario La Nación titulado: *Después del pan la educación*, escrito por Óscar Arias Sánchez. Fecha: 07-02-1996 ------------------------------------------------------------------------ |
| 499. Artículo de periódico titulado Oska Aryas, Perensel solisyon: Kraze lame anét, incluye foto de soldados. Fecha: 22-11-1994 ----------------------------------------------------------------------------------------- |
| 501. Artículo publicado por el diario The Boston Globe titulado: *Central América, we are not afraid of freedom, say Arias*, incluye fotografía de Óscar Arias Sánchez. Fecha: 27-09-1987 -------------- |
| 510. Afiche sobre presentación de Óscar Arias Sánchez, relacionada con el tema: Azotar la seguridad, desafío después de la guerra fría, Center Theatre, Hopkins Center, Dartmouth College. Fecha: 21-01-1992 ------------------------------------------------------------------------------------------------------- |

Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General; a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General; y al expediente de valoración documental de ese departamento que custodia esta Comisión Nacional. -------------------

**ARTÍCULO 4.1.** Oficio **UAC-02-2021-0224 (0719)** del 3 de noviembre de 2021 recibido el 10 del mismo mes, suscrito por la señora Kattya Ma. Castillo Romero, secretaria del Comité de Selección y Eliminación Documental del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), por medio del cual se presentó la tabla de plazos de conservación de documentos del subfondo Consejo de Administración (2 series documentales). -----------

**ARTÍCULO 4.2.** Oficio **UAC-02-2021-0225 (0719)** del 3 de noviembre de 2021 recibido el 10 del mismo mes, suscrito por la señora Kattya María Castillo Romero, secretaria del Comité de Selección y Eliminación Documental del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), por medio del cual se presentó la tabla de plazos de conservación de documentos del subfondo Unidad Secretaría de Actas (15 series documentales). --------

**ARTÍCULO 4.3.** Oficio **UAC-02-2021-0226 (0719)** del 3 de noviembre de 2021 recibido el 10 del mismo mes, suscrito por la señora Kattya María Castillo Romero, secretaria del Comité de Selección y Eliminación Documental del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), por medio del cual se presentó la tabla de plazos de conservación de documentos del subfondo Dirección Ejecutiva (26 series documentales).-------------------

**ARTÍCULO 4.4.** Oficio **UAC-02-2021-0227 (0719)** del 3 de noviembre de 2021 recibido el 10 del mismo mes, suscrito por la señora Kattya María. Castillo Romero, secretaria del Comité de Selección y Eliminación Documental del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), por medio del cual se presentó la tabla de plazos de conservación de documentos del subfondo Auditoría Interna (15 series documentales).----------------------

**ARTÍCULO 4.5.** Oficio **UAC-02-2021-0228 (0719)** del 3 de noviembre de 2021 recibido el 10 del mismo mes, suscrito por la señora Kattya María. Castillo Romero, secretaria del Comité de Selección y Eliminación Documental del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), por medio del cual se presentó la tabla de plazos de conservación de documentos del subfondo Contraloría de Servicios (11 series documentales). -----------

**ACUERDO 4.** Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el expediente del trámite de valoración documental que contiene los oficios UAC-02-2021-0224 (0719), UAC-02-2021-0225 (0719), UAC-02-2021-0226 (0719), UAC-02-2021-0227 (0719), UAC-02-2021-0228 (0719), todos del 03 de noviembre de 2021 recibidos el 10 del mismo mes, suscritos por la señora Kattya María Castillo Romero, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi). Estos oficios presentaron **5** tablas de plazos de conservación de documentos con **69** series documentales correspondientes a los subfondos: Consejo de Administración, Unidad Secretaría de Actas, Dirección Ejecutiva, Auditoría Interna, y Contraloría de Servicios; para que lo asigne a un profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente. De acuerdo con el artículo nº18 del Reglamento Ejecutivo nº40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad **Media**; cuyo plazo de resolución no podrá superar los **noventa** días naturales; por lo que el informe de valoración documental deberá estar presentado ante este órgano colegiado al **11 de febrero del 2022** como plazo máximo. Enviar copia de este acuerdo a la señora Castillo Romero y al expediente de valoración documental del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) que custodia esta Comisión Nacional. -----------------------------------------------------

**ARTÍCULO 5.** Oficio **INCOPESCA-DAF-ACI-CISED-01-2021** de 26 de octubre del 2021 recibido el 11 de noviembre del corriente, suscrito por la señora Yorleny Marcos Chichilla, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca); por medio del cual se presentaron las siguientes tablas de plazos de conservación de documentos: Auditoría Interna, Promoción de Mercados, Asesoría Jurídica, Dirección Fomento Pesquero y Acuícola, Contabilidad con (77 series documentales) ----------------------------------------------

**ACUERDO 5.** Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el expediente del trámite de valoración documental que inicia con el oficio INCOPESCA-DAF-ACI-CISED-01-2021 de 26 de octubre del 2021 recibido el 11 de noviembre del corriente, suscrito por la señora Yorleny Marcos Chichilla, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca), se presentaron **5** tablas de plazos de conservación de documentos con **77** series documentales correspondientes a los subfondos: Auditoría Interna, Promoción de Mercados, Asesoría Jurídica, Dirección Fomento Pesquero y Acuícola, Contabilidad ; para que lo asigne a un profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente. De acuerdo con el artículo nº18 del Reglamento Ejecutivo nº40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad **Media**; cuyo plazo de resolución no podrá superar los **noventa** días naturales; por lo que el informe de valoración documental deberá estar presentado ante este órgano colegiado al **11 de febrero del 2022** como plazo máximo. Enviar copia de este acuerdo a la señora Marcos Chinchilla y al expediente de valoración documental de Incopesca que custodia esta Comisión Nacional. ---------------------------------------------------

**ARTÍCULO 6.** Oficio **CISED-018-2021** de 12 de noviembre del 2021 recibido el mismo día, suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Educación Pública (Mep); por medio del cual se presentó la tabla de plazos de conservación de documentos del subfondo Contraloría de Derechos Estudiantiles con 22 series documentales. -----

**ACUERDO 6.** Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el expediente del trámite de valoración documental que inicia con el oficio **CISED-018-2021** de 12 de noviembre del 2021 recibido el mismo día, suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Educación Pública (Mep), por medio del cual se presentó **1** tabla de plazos de conservación de documentos con **22** series documentales correspondiente al subfondo: Contraloría de Derechos Estudiantiles; para que asigne a un profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente. De acuerdo con el artículo nº18 del Reglamento Ejecutivo nº40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad **Alta**; cuyo plazo de resolución no podrá superar los **ciento veinte** días naturales; por lo que el informe de valoración documental deberá estar presentado ante este órgano colegiado al **11 de marzo del 2021** como plazo máximo. Enviar copia de este acuerdo a la señora Alvarado Agüero y al expediente de valoración documental del Ministerio de Educación Pública (Mep) que custodia esta Comisión Nacional. ---------------------------------------------

**CAPITULO IV. LECTURA, COMENTARIO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES VALORACIONES DOCUMENTALES.** ----------------------------------------------

**ARTÍCULO 7.** Análisis de la solicitud de valoración parcial presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (Invu) mediante oficio GG-UAC-027-2021 de 27 de julio del 2021. Convocado el señor Johnny Martínez Granados, encargado del Archivo Central de ese Instituto. Hora: 9:00 am. ------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 7**.**1** Comunicar al señor Johnny Martínez Granados, encargado del Archivo Central del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (Invu); que esta Comisión Nacional conoció el oficio GG-UAC-027-2021 de 27 de julio del 2021, por medio del cual se presentó la valoración documental del subfondos: Balances de situación y liquidación de presupuesto, Estados Financieros, Situación del Presupuesto; se ratifica la declaratoria de valor científico cultural de las siguientes series documentales que se emitió en la sesión n° 20-2013 celebrada el 19 de julio del 2013: -----------------------------

|  |
| --- |
| Fondo: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. **Subfondo: Proceso de Contabilidad** |
| 1. Balances de situación y liquidación de presupuesto, 1957-1962 |
| 2. Estados financieros. 1981-1988 (IV Trimestre) |
| 3. Situación de presupuesto. 1980, 1983-1987 (IV trimestre) |

Enviar copia de este acuerdo a las jefaturas de los subfondos citados en este acuerdo y al expediente de valoración documental del Invu que custodia esta Comisión Nacional.

**ACUERDO 7.2**. Comunicar al señor Johnny Martínez Granados, encargado del Archivo Central del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (Invu); que luego de conocer las consultas planteadas mediante el oficio GG-UAC-027-2021 de 27 de julio del 2021, se le informa que en la Ley del Sistema Nacional de Archivos n° 7202 y su reglamento ejecutivo se encuentra normado el ingreso de documentos a la Dirección General del Archivo por medio de transferencias a solicitud de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos; por lo que se le recomienda dirigir sus consultas al Departamento Archivo Histórico de esa Dirección General. Enviar copia de este acuerdo a las jefaturas de los subfondos citados en este acuerdo y al expediente de valoración documental del Invu que custodia esta Comisión Nacional. -------------------------------------

**ARTÍCULO 8.** Informe de valoración **IV-037-2021-TP**. Asunto: tablas de plazos de conservación de documentos. Fondo: Corporación Bananera Nacional (Corbana). Convocada la señora Kimberly Víctor Castro, encargada del Archivo Central de esa Corporación. Hora: 9:15 am. Se deja constancia que los documentos estuvieron a disposición de las personas miembros de esta Comisión Nacional. Al ser la 9:20 horas se unen a la sesión las señoras Víctor Castro y Maureen Álvarez Guillén, profesional del DSAE designada para el análisis de la valoración documental presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de Corbana, quien procede con la lectura del informe del cual se destacan las siguientes consideraciones previas: *“1. La solicitud realizada por parte del Cised corresponde a la actualización de la tabla de plazos del subfondo de la Asamblea de Asamblea de Accionistas, y la presentación de la tabla de plazos del subfondo de la Junta Directiva. 2. En el oficio N° CORBANA-UAI-SVAL-001-2021, se hacen las siguientes aclaraciones: 2.1. Con respecto a las series documentales que fueron declaradas con valor científico cultural en la tabla de plazos de Asamblea de Accionistas del 2013, se hicieron las siguientes modificaciones y actualizaciones: 2.1.1 Serie documental* ***Expediente de actas de la Asamblea de Accionistas****: En la tabla de plazos actual tiene el nombre de Expediente de Sesiones de la Asamblea de Accionistas de Corbana. Se actualizaron fechas extremas y cantidad, ya que alguna información se transfirió al Archivo Nacional. 2.1.2. Serie documental* ***Libros legales de actas de la Asamblea de Accionistas****: En la tabla de plazos actual tiene el nombre de Actas de la Asamblea de Accionistas de Corbana. Se actualizaron fechas extremas y cantidad, ya que alguna información se transfirió al Archivo Nacional. 2.2.* *Se añadió solo el sello del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, ya que la Corporación no cuenta con sellos específicos para la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva.” -----------------------------------------------------*

**ACUERDO 8.1**. Comunicar a la señora Kimberly Víctor Castro, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Corporación Bananera Nacional (Corbana); que esta Comisión Nacional conoció el oficio CORBANA-UAI-SVAL-001-2021 de 20 de agosto 2021, por medio del cual se presentó la valoración documental del subfondos: Asamblea de Accionistas, Junta Directiva. En este acto se declaran con valor científico cultural las siguientes series documentales, luego del análisis del informe de valoración IV-037-2021-TP elaborado por la señora Maureen Álvarez Guillén, profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos: --------

|  |  |
| --- | --- |
| *Fondo: Corporación Bananera Nacional* | |
| ***Subfondo 1: Asamblea de Accionistas*** | |
| *Tipo / serie documental* | *Valor científico –cultural* |
| *1. Actas de la Asamblea de Accionistas de Corbana. Original/Copia: Original. Soporte: Papel y Electrónico. Contenido: Testimonio escrito en el que se da cuenta de lo tratado y/o pactado en las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, de las series[[1]](#footnote-1) A, B, C, D y E, que realiza la Asamblea de Accionistas de Corbana. Vigencia Administrativa-legal: 10 años en Archivo de gestión y 15 años en Archivo Central. Aplica para ambos soportes. Fechas extremas: Papel: 1993-201. Electrónico: 2002-2017-2019. Cantidad: Papel: 0.18 ml. Electrónico: 0.004GB ---------------* | *Sí, Serie documental declarada con valor científico cultural en la resolución CNSED N° 01-2014 En la columna de observaciones se indica que: Las actas en formato electrónico no cuentan con firma digital. Conservar las actas en soporte papel. ---------------------------------------------------------------------------------------------------* |
| ***Subfondo 2: Junta Directiva*** | |
| *Tipo / serie documental* | *Valor científico –cultural* |
| *1. Actas de la Junta Directiva. Original/Copia: Original. Contenido: Testimonio escrito en el que se da cuenta de lo tratado y/o pactado en las sesiones que realizó la Junta Directiva de Corbana. Soporte: Papel y electrónico. Vigencia Administrativa-legal: 10 años en Archivo de gestión y 15 años en Archivo Central. Aplica para ambos soportes. Fechas extremas: Papel: 1994-2019, Electrónico: 1.60 GM. Cantidad: Papel: 2.72 ml, Electrónico: 2009-2019. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------* | *Serie documental declarada con valor científico cultural en la resolución CNSED- 01-2014. En la columna de observaciones se indicó “Las actas en soporte electrónico no cuentan con firma digital. La vigencia será de 10 años en el Archivo de Gestión y de 15 años en el Archivo Central. Lo anterior aplica para ambos soportes.” Conservar las actas en soporte papel. -------------------------* |
| *4. Expediente de sesiones de la Junta Directiva de Corbana. Original/Copia: Original y copia. Contenido: Conjunto de documentos conocidos en las sesiones. Los expedientes contienen agendas, arreglos de pago, artículos de periódicos, boletines informativos y material divulgativo, fotografías, borrador de las actas, carteras de cobro y crédito, comunicaciones y control de cumplimientos de acuerdos, contratos de servicios profesionales, convenios de cooperación, diagnóstico de fincas bananeras, dictámenes legales, estados financieros de Corbana (auditados) y subsidiarias, estudios económicos y de costos, informes agronómicos o de auditoría interna y externa, desempeño agronómico, estadísticas, investigación de mercado, labores, metas anuales de productividad y calidad, presupuesto operativo, procesos judiciales, seguimiento; planes anuales de trabajo de Auditoría Interna, planes anuales operativo o planes operativos institucionales, solicitudes de: análisis de crédito, modificaciones presupuestarias. Soporte: Papel y electrónico. Vigencia Administrativa-legal: 10 años en Archivo de gestión y 15 años en Archivo Central. Aplica para ambos soportes. Fechas extremas: Papel: 1994-2019. Electrónico: 2010-2019. Cantidad: Papel: Papel: 22,56 ml. Electrónico: 1.7 GB ---------------------------------------------------------------------------* | *Serie documental declarada con valor científico cultural en la resolución CNSED- 01-2014. “Se debe de conservar los documentos originales en papel y los que están firmados digitalmente. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------* |

Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CORBANA-UAI-SVAL-001-2021 de 20 de agosto 2021, por medio del cual se presentó la valoración documental del subfondos: Asamblea de Accionistas y Junta Directiva; y que esta comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley nº7202 y su reglamento ejecutivo; excepto las indicadas en el acuerdo 8.2 de esta acta. Con respecto a los tipos documentales que el Cised asignó una vigencia “permanente” en una oficina o en el Archivo Central, se debe tomar en cuenta lo indicado en la norma 11.2018 de la Resolución n°CNSED-1-2018, que establece en el inciso 1 lo siguiente: “Si estos documentos carecen de valor científico-cultural, es la oficina o la entidad productora, la responsable de custodiar permanentemente estos documentos. 2. Si los documentos en mención son declarados como de valor científico cultural, serán trasladados al Archivo Nacional para su custodia permanente, cuando se cumpla el plazo que señala la Ley 7202.” En cuanto a los documentos en soporte electrónico, es importante aclarar que, de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Control Interno n°8292, la institución debe documentar los sistemas, programas, operaciones del computador y otros procedimientos pertinentes a los sistemas de información, ya que esto le permitirá disponer de documentación completa, adecuada y actualizada para todos los sistemas que se desarrollan. Además, se les recuerda que se deben conservar los documentos y metadatos que permitan el acceso a la información en un futuro, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la “Norma técnica para la gestión de documentos electrónicos en el Sistema Nacional de Archivos”, publicada en el Alcance Nº 105 a La Gaceta Nº 88 del 21 de mayo de 2018, y las “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información, (N-2-2007-CO-DFOE)”, publicada en La Gaceta nº119 de 21 de junio de 2007; y que la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos No. 8454 publicada en La Gaceta No. 174 del 13 de octubre del 2005, la “Política de Certificados para la Jerarquía Nacional de Certificadores Registrados” y la “Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente” publicadas en el Alcance 92 a La Gaceta No. 95 del 20 de mayo del 2013 se encuentran vigentes. Se recuerda que están vigentes las resoluciones CNSED-01-2014 y CNSED-02-2014 publicadas en la Gaceta n°5 del 8 de enero del 2015, CNSED-01-2016 publicada en la Gaceta n°.154 de 11 de agosto de 2016 y CNSED-01-2017 publicada en La Gaceta nº 6 del 15 de enero del 2018 relacionadas con la declaratoria general de valor científico cultural de series documentales producidas en todos los órganos superiores o colegiados, Áreas de Planificación Institucional, Auditorías Internas, Asesorías Legales o Jurídicas, Recursos Humanos, Áreas Financiero Contable (incluyendo áreas presupuestales), Proveedurías, Unidades de Tecnologías de la Información o sus similares (Departamentos de Cómputo, Unidades Informáticas, Telecomunicaciones), Oficinas de prensa, relaciones públicas, Comunicación o protocolo, Áreas de Cooperación Internacional, Organismos Internacionales o sus similares, y Contralorías de Servicios; de todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos. Enviar copia de este acuerdo a las jefaturas de los subfondos citados en este acuerdo y al expediente de valoración documental de la Corbana que custodia esta Comisión Nacional. -----------------------------

**ACUERDO 8.2** Comunicar a la señora Kimberly Víctor Castro, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Corporación Bananera Nacional (Corbana); que esta Comisión Nacional conoció el oficio CORBANA-UAI-SVAL-001-2021 de 20 de agosto 2021, por medio del cual se presentó la valoración documental del subfondos: Asamblea de Accionistas, Junta Directiva requiere que en un plazo de diez (10) días hábiles a partir del recibo de este acuerdo, se informe a esta Comisión Nacional la verificación de las fechas extremas de la serie documental “Expedientes de sesiones de la Asamblea de Accionistas de Corbana” del subfondo Asamblea de Accionistas, en vista de que fue declarada con valor científico cultural en la sesión n° 23-2014 celebrada el 25 de junio del 2014 con fechas extremas 1975-1976, 1978-1984, 1986-2013; y en este trámite se indicaron como fechas en soporte papel y electrónico 1992-2019. Enviar copia de este acuerdo a las jefaturas de los subfondos citados en este acuerdo y al expediente de valoración documental de la Corbana que custodia esta Comisión Nacional. -----------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 9.** Informe de valoración **IV-038-2021-TP**. Asunto: tablas de plazos de conservación de documentos. Fondo: Servicio Fitosanitario del Estado (SFE). Convocada la señora Gladys Rodríguez López, encargada del Archivo Central de esa institución. Hora: 9:30 am. Se deja constancia que los documentos estuvieron a disposición de las personas miembros de esta Comisión Nacional. Al ser la 9:39 horas se une a la sesión la señora Rodríguez López y Maureen Álvarez Guillén procede con la lectura del informe de valoración IV-038 -2021-TP, del cual no se destacan consideraciones previas. ---------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 9.** Comunicar a la señora Gladys Rodríguez López, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Sistema Fitosanitario del Estado; que esta Comisión Nacional conoció el oficio DSFE-CISEDSFE-0002-2021 de 20 de agosto 2021, por medio del cual se presentó la valoración documental del subfondo: Departamento de Certificación Sanitaria. Se informa que las series documentales sometidas a valoración **NO** fueron declaradas con valor científico cultural. En consecuencia, pueden ser eliminadas cuando finalice la vigencia administrativa y legal establecida por el Cised del SFE de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº 7202 y su Reglamente Ejecutivo. Enviar copia de este acuerdo a las jefaturas de los subfondos antes mencionados y al expediente de valoración documental del SFE que esta Comisión Nacional custodia. ----------------------

**ARTÍCULO 10.** Análisis de la solicitud de valoración parcial presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Contraloría General de la República (CGR) mediante oficio DGA-USI-0229 (13337) del 07 de setiembre del 2021. Convocado el señor Walter Guido Espinoza, encargado del Archivo Central de esa institución. Hora: 9:45 am. Se deja constancia de que mediante correo electrónico de 11 de noviembre del 2021, la señora Verónica Hidalgo Calderón indicó *“Se le informa que por compromisos laborales previamente coordinados, el Sr. Walter Guido Espinoza no podrá asistir a la sesión N° 26-2021 a celebrarse mañana viernes 12 de noviembre del 2021. Agradecemos que para futuras reuniones, citen a los convocados al menos con una semana de anticipación para agendar oportunamente...”*-----------------------------------

**ACUERDO 10.** Comunicar a los siguientes miembros Walter Guido Espinoza, presidente; Mónica Torres Rojas, secretaria; y Luis Alonso Corrales Astúa, asesor legal del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Contraloría General de la Republica (CGR); que para continuar con la solicitud de conocimiento del trámite de valoración documental presentado mediante el oficio DGA-USI-0229 (13337) del 07 de setiembre del 2021, es necesario que se brinde respuesta a las siguientes consultas en un plazo de diez días hábiles posteriores al recibo de este acuerdo: ¿Cuáles son los documentos, series o tipos documentales que contienen las “copias de extractos de interés de casos llevados en sede judicial”?; ¿Cuál es el rol de la División Jurídica en estos casos?; ¿A qué tipo de trámites responde el hecho de que la División Jurídica custodie este tipo de copias?; ¿Se trata de opiniones jurídicas, criterios o informes para mejor resolver solicitadas por las instancias judiciales? También se solicita remitir una muestra de los documentos que se citaron en el oficio DGA-USI-0229 (13337) y que serán conocidos en la sesión en que sean convocados para determinar la resolución de la solicitud planteada. Asimismo, se adjunta el *“Informe de análisis de oficio DGA-USI-0229 (13337)”* elaborado como insumo para que este órgano colegiado pueda emitir el criterio solicitado por el Cised de la CGR. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental de la CGR que esta Comisión Nacional custodia. ------------------

**CAPITULO V. CORRESPONDENCIA** ----------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 11.1.** Copia del oficio **DGAN-JA-606-2021** de 29 de octubre del 2021 recibido el mismo día, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por medio del cual se comunicó el acuerdo n° 6 tomado en la sesión n° 45-2021 celebrada el 27 de octubre del 2021 que indica: ***ACUERDO 11.*** *Comunicar al señor Kenneth Marín Vega, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP), que esta Junta conoció lo expuesto en los oficios DGAN-CNSED-281-2021 del 06 de octubre de 2021, suscrito por la señora María Soledad Hernández Carmona, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) y DGAN-DSAE-STA-270-2021 del 21 de octubre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), este órgano colegiado comprende la situación expuesta y solicita de la manera más amable conocer acciones, sugerencias y colaboraciones interinstitucionales que puedan realizarse, en virtud de la imposibilidad de satisfacer las necesidades de recurso humano especializado en esa área. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED). Aprobado por unanimidad.* ***ACUERDO FIRME.* SE TOMA NOTA** -------------------------------------------------

**ARTÍCULO 11.2.** Copia del oficio **DGAN-DSAE-STA-285-2021** de 9 de noviembre del 2021 recibido el 10 del mismo mes, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, en donde se refiere al oficio DGAN-JA-606-2021 y a otros asuntos relacionados con el proceso de valoración documental. **SE TOMA NOTA** --------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 12.** Copia del oficio **DGAN-DG-336-2021** del 01 de noviembre del 2021 recibido el mismo día, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, director general de la Dirección General del Archivo Nacional, por medio del cual brindó respuesta a diversas consultas planteadas por el señor Jonathan Aguilar Arias, archivista encargado del Instituto Nacional de las Mujeres. **SE TOMA NOTA** ------------------------------------------------

**ARTÍCULO 13.** Copia del oficio **DA-AC-017-2021** de 3 de noviembre del 2021 recibido el mismo suscrito por la señora Luz Cascante Aguilar, coordinadora del Archivo Central del Ministerio de Salud, por medio del cual trasladó a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el *“Informe Técnico MS-DRRSHN-ARSGIT-ALA-003-2021 con fecha del 24 de setiembre del presente año y remitido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos mediante correo electrónico de fecha 29 de setiembre y visto en sesión nº 21-2021 del 1 de octubre de 2021 y en su acuerdo 4 le fue trasladado a su persona, le adjunto el informe técnico MS-DA-AC-IT-001-2021 elaborado por funcionarios del archivo central quienes efectuaron una visita a la región para constatar el grado de daño sufrido a los documentos…”* **SE TOMA NOTA** ------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 14.** Correo electrónico del 03 de noviembre del 2021 suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Educación Pública (Mep) por medio del cual solicitó: *“En relación con el acuerdo de aclaración respecto a la serie de “Publicaciones” DGAN-CNSED-317-2021 del 27 de octubre, 2021, solicito en mi calidad de miembro de la CNSED y Presidente del CISED, un espacio para la próxima sesión que celebre esa Comisión, con el objetivo de exponer la confusión que tenemos en cuanto a la muestra.*

*Lo anterior, en vista que no queda claro el acuerdo enviado, generando en el equipo de trabajo dos posiciones en la interpretación del mismo. Favor dar acuse de recibido.”* Se deja constancia de que en el anexo 1 del orden del día se detalló el tema al que se refiere la señora Alvarado Agüero. ------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 11.** Convocar a la señora Lilliam Alvarado Agüero, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Educación Pública (Mep) a una próxima sesión para que exponga su criterio con respecto al acuerdo 15 de la sesión 23-2021 el cual fue comunicado mediante el oficio del oficio DGAN-CNSED-317-2021 del 27 de octubre 2021. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental del MEP que custodia esta Comisión Nacional. ---

**ARTÍCULO 15.** Oficio **MH-CISED-0007-2021** del 03 de noviembre del 2021 recibido el 08 del mismo mes, suscrito por la señora Nancy Rojas Castillo, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Hacienda por medio del cual solicitó “*En atención al oficio DGAN-CNSED-309-2021 de fecha 26 de octubre, mediante el cual la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) ratifica el acuerdo 17 tomado en la sesión nº 19-2021 del 10 de setiembre de 2021, solicita el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del Ministerio de Hacienda una audiencia en la próxima sesión de la CNSED, ello con el fin de esbozar algunos criterios técnicos archivísticos que considera este CISED es necesario aclarar antes de poder ejecutar dicho acuerdo por parte de las unidades productoras. Para efectos de notificaciones al CISED del Ministerio de Hacienda, se pone a disposición el correo electrónico* [*deptodeservicios@hacienda.go.cr*](mailto:deptodeservicios@hacienda.go.cr)*”* Se deja constancia de que en el anexo 2 del orden del día se detalló el tema al que se refiere la señora Rojas Castillo. -------------------------

**ACUERDO 12.** Convocar a la señora Nancy Rojas Castillo, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Hacienda a una próxima sesión para que exponga su criterio con respecto al acuerdo 17 de la sesión 23-2021 el cual fue comunicado mediante el oficio del oficio DGAN-CNSED-309-2021 del 26 de octubre 2021. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental del Ministerio de Hacienda que custodia esta Comisión Nacional.

**ARTÍCULO 16.** Copia del oficio **DGAN-DSAE-290-2021** de 10 de noviembre del 2021 recibido el mismo día, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, por medio del cual solicitó a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos y ex secretaria de esta Comisión Nacional; el envío de la actas 13-2021, 14-2021, 15-2021 y 16-2021 debidamente firmadas (a más tardar el 15 de noviembre del 2021) a fin de estampar las firmas que falten y poner al día el tomo de actas. **SE TOMA NOTA** ---------**ARTÍCULO 17.** Copia del oficio **DGAN-DSAE-STA-291-2021** del 11 de noviembre del 2021 recibido el mismo día, suscrito por la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos; por medio del cual dio respuesta al oficio DGAN-DG-312-2021 de 11 de agosto del 2021. El señor Javier Gómez Jiménez, director general de la Dirección General del Archivo Nacional agradeció el trabajo de la señora Cantillano Mora en la Comisión Nacional y nombró como Técnica a la señora Mellany Otárola Sáenz. La señora Cantillano Mora en su oficio indica: *“… Agradezco sus gentiles palabras con respecto a mi labor en la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Para la suscrita es un placer servir al Archivo Nacional en todo lo que sea posible. Asimismo, aprovecho la oportunidad comentarle que he compartido con usted vía OneDrive la carpeta donde se encuentran las actas firmadas que la suscrita custodiaba como mecanismo de seguridad, pues como es de su conocimiento, estas se encuentran en el servidor institucional. Se detallan los documentos que encontrará: 1. Libro de actas de la CNSED del año 2020 (electrónico). 2. Libro de actas de la CNSED del año 2021 (electrónico). 3. Actas sueltas firmadas del año 2020 (de la sesión 02 a la 25). 4. Actas sueltas firmadas del año 2021 (de la sesión 01 a la 12). Finalmente, me pongo a su disposición para capacitar a la actual secretaria en la incorporación de las actas en el libro electrónico, si así lo considera necesario. Además, le recuerdo que la suscrita mantiene en su computadora la licencia de Acrobat, por si necesitan trasladarla a la persona que realizara de ahora en adelante esta tarea.”* **SE TOMA NOTA** ----------

**ARTÍCULO 18.** Oficio **DGAN-DSAE-293-2021** del 11 de noviembre del 2021 recibido el mismo día, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; por medio del cual trasladó los siguientes documentos: Circular DM-0048-2015 de 8 de octubre del 2015 suscrita por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud; Circular DM-0013-2016 de 17 de marzo del 2016 suscrita por la señora Durán Salvatierra; Circular DM-0017-2020 de 18 de marzo del 2020 suscrita por la señora Durán Salvatierra; Circular MCJ-AI-001-2020 de 26 de octubre del 2021 suscrita por el señor William H. Kelly P., Auditor Interno del Ministerio de Cultura y Juventud; Circular DM-051-2021 de 11 de diciembre del 2021 suscrita por la señora Durán Salvatierra; Oficio DGAN-DG-327-2021 de 20 de octubre del 2021 suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General; Oficio DGAN-SD-333-2021 de 21 de octubre del 2021 suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General; y DGAN-DSAE-292-2021 del 11 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Valverde Guevara. **SE TOMA NOTA** -------------------------------------------------**ARTÍCULO 19.** Copia del oficio **DGAN-DSAE-295-2021** de 11 de noviembre del 2021 recibido el mismo día, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; por medio del cual solicitó a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Archivísticos Externos, la delegación de una persona profesional que apoye el proceso de valoración documental. En el oficio se hace una descripción de la cantidad de trámites que están asignados a tres profesionales de esa Unidad así como los plazos que esta Comisión Nacional determinó. **SE TOMA NOTA** ------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 20.** Correos electrónicos: •8 de diciembre del 2020 suscrito por el señor Alonso Cedeño Molina, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa), por medio del cual indicó *“En cumplimiento de los acuerdos 6 y 7 tomados por este Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del Inciensa en la sesión ordinaria No. 2020-001 celebrada el 2020-11-27, sírvase encontrar adjunto los oficios electrónicos firmados digitalmente INCIENSA-CISED-of-2020-001 e INCIENSA-CISED-of-2020-002 del 2020-12-08 con dos consultas atinentes a las funciones de la Comisión, para su respectiva y atenta respuesta.” •*18 de diciembre del 2020 por medio del cual el señor Cedeño Molina reenvía el correo del 8 de diciembre del mismo año. •20 de enero del 2021 por medio del cual el señor Cedeño Molina por medio del cual indicó *“… me permito consultar si los oficios electrónicos firmados digitalmente INCIENSA-CISED-of-2020-001 e INCIENSA-CISED-of-2020-002 del 2020-12-08 de este CISED-Inciensa remitidos el 2020-12-08 ya fueron conocidos por la Comisión.” •* 25 de marzo del 2021 por medio del cual el señor Cedeño Molina por medio del cual indicó “*Por este medio, me permito remitir nuevamente los oficios electrónicos firmados digitalmente INCIENSA-CISED-of-2020-001 e INCIENSA-CISED-of-2020-002 del 2020-12-08 de este CISED-Inciensa remitidos por este medio desde el 2020-12-08 y sobre los cuales lamentablemente a la fecha no tenemos ni un acuse de recibido.” •* 22 de octubre del 2021 por medio del cual el señor Cedeño Molina indicó a la señora Jaqueline Ulloa Mora, coordinadora de la Contraloría de Servicios de la Dirección General del Archivo Nacional que *“En seguimiento a lo indicado mediante llamada telefónica de este medio día, me permito copiar seguido el correo electrónico del 18 de diciembre del 2020 y sus reenvíos, presentado ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos sobre las consultas indicadas mediante oficios INCIENSA-CISED-of-2020-001 e INCIENSA-CISED-of-2020-002 del 2020-12-08 (ver adjuntos), y que a la fecha no he logrado obtener respuesta.” •* 10 de noviembre del 2021 por medio del cual el señor Cedeño Molina indicó a la señora Ulloa Mora que *“En seguimiento a la queja interpuesta ante la Contraloría de Servicios el pasado 22 de octubre del 2021 por la no respuesta a las consultas presentadas ante el CNSED desde el 18 de diciembre del 2020, tampoco he recibido respuesta de su parte y ya han transcurrido 13 días hábiles.”* Se deja constancia de que el señor Cedeño Molina efectivamente remitió los oficios citados a la cuenta de correo electrónico [cnsed@dgan.go.cr](mailto:cnsed@dgan.go.cr) en las siguientes fechas: 8 de diciembre del 2020, 12 de diciembre del 2020, 20 de enero del 2021, 25 de marzo del 2021, y 21 de setiembre del 2021; sin embargo, esos correos ingresaron como correos **No deseados**, por lo que no hubo posibilidad de que fueran conocidos ni incluidos en los órdenes del día de las sesiones de esta Comisión Nacional. -----------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 13.1** Comunicar al señor Alonso Cedeño Molina, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa), que esta Comisión Nacional lamentablemente no conoció en tiempo y forma los oficios INCIENSA-CISED-of-2020-001 e INCIENSA-CISED-of-2020-002, ambos de 8 de diciembre del 2020, ya que esos documentos ingresaron a la bandeja de correos **No deseados** de la cuenta cnsed@dgan.go.cr, por lo que hubo una imposibilidad de ser conocidos por este órgano colegiado. Esta Comisión, consciente del inconveniente ocasionado, presenta sinceras disculpas al INCIENSA, a los miembros del CISED y de manera particular a don Alonso Cedeño Molina, por el trastorno ocasionado, como consecuencia de la falta de respuesta a los correos anteriormente citados y al avance acostumbrado del trámite consultado. Se le solicita al señor Cedeño remitir el mapa de procesos de la institución, con detalle de los subprocesos y/o actividades, así como de las series que competen a estos (mapa de series), de manera específica se le solicitan los 19 procesos de nivel 0 conocidos como macroprocesos, además de cualquier otra información que considere necesaria y relevante para que este órgano colegiado analice y brinde respuesta a las consultas planteadas en ambos oficios. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental del Inciensa que custodia esta Comisión Nacional. -----------------

**ACUERDO 13.2.** Solicitar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) que remita a esta Comisión Nacional los antecedentes de series o tipos documentales declaradas con valor científico cultural al Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa). Enviar copia de este acuerdo al señor Alonso Cedeño Molina, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Inciensa y al expediente de valoración documental de esa institución que custodia esta Comisión Nacional. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO VI. CHARLA DIRIGIDA AL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS** -----------

**ARTÍCULO 21.** Charla sobre resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. La señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, indica que esta charla está dirigida al Sistema Nacional de Archivos y programada para el 24 de noviembre del 2021 a partir de las 9:00 am. El formato que utiliza para charlas es: grabar la charla en Zoom o Teams; remitir la charla o el enlace a la señora Gabriela Soto Grant, profesional de la Unidad de Proyección Institucional quien publicará la charla en el canal de YouTube del Archivo Nacional (esta remisión debe hacerse 4 días antes de la fecha de la charla, o sea, el máximo el 17 de noviembre del 2021); la persona que graba la charla debe estar conectada al canal de YouTube y atender los comentarios y preguntas que se incluyan en el chat. Asimismo, la señora Patricia Arrones Cordero de la Oficina de Recursos Humanos del Archivo Nacional es la encargada de abrir el formulario para inscripciones y remitirá el enlace de la charla a las personas participantes. Por otro lado, la señora Valverde indica que la charla estaba asignada a la señora Natalia Cantillano Mora, sin embargo, el día lunes 8 de noviembre del 2021, ella solicitó que la charla sea realizada por una persona miembro de esta Comisión Nacional, tal y como se ha realizado en años anteriores. ------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 14**. Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) para que comunique a la señora Sonia Patricia Arrones Cordero, gestora de desarrollo de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos de la Dirección General del Archivo Nacional; que la charla sobre resoluciones emitidas por esta Comisión Nacional programada para el 24 de noviembre del 2021 dirigida al Sistema Nacional de Archivos, se trasladará para el 1 de diciembre del 2021 a partir de las 9:00 horas y será impartida por el señor Javier Gómez Jiménez, director ejecutivo de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, director general de la Dirección General del Archivo Nacional y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. ---------------------------------------

**CAPITULO VII. ACUERDOS PENDIENTES --------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 22.** Memorando **DSAE-STA-501-2021** de 25 de octubre del 2021 recibido el mismo día, suscrito por la señora Estrellita Cabrera Ramírez, profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos, por medio del cual presentó el análisis de las aclaraciones presentadas por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Banco Central de Costa Rica en el oficio CISED-0003-2021 de 11 de junio de 2021 y compararlas con el informe de valoración documental N° IV-012-2021 del mes de abril de 2021 y los oficios N° DGAN-CNSED-133-2021 y DGAN-CNSED-134-2021, todos estos documentos relacionados con el trámite de valoración documental N° 23-2021 presentado por el BCCR. --------------------------------------------------

**ACUERDO 15.1** Comunicar al señor Yáyner Sruh Rodríguez, Encargado del Archivo Central del Banco Central de Costa Rica; que esta Comisión Nacional conoció el oficio CISED-0003-2021 de 11 de junio de 2021, por medio del cual se da respuesta a los oficios N° DGAN-CNSED-133-2021 y DGAN-CNSED-134-2021; todos estos documentos relacionados con el trámite de valoración documental N° 23-2021 presentado por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del (Cised) del Banco Central de Costa Rica (BCRR) para el fondo Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef). En este acto se declaran con valor científico cultural las siguientes series documentales, luego conocer el informe comparativo de aclaraciones solicitados por la CISED del BCCR elaborado por la Estrellita Cabrera Ramírez, profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos:

|  |  |
| --- | --- |
| ***Subfondo: Superintendencia General de Entidades Financieras (Despacho)*** | |
| 2. Correspondencia interna. Original y Copia. Original y Copia: CONASSIF, BCCR, dependencias SUGEF, otras superintencias. Consultas, aprobaciones, criterios legales, normativa, informes técnicos. Electrónico, AG: 10 años, AC: 0 años, 5 MB, 2014-2020. ----------------------------------------------------------- | Se corrige el número consignado en el oficio CNSED-133-2021 de 24 de mayo del 2021 para que se lea *“2…”* Se **mantiene** la declaratoria de valor científico cultural emitida en la sesión n° 09-2021 celebrada el 27 de mayo del 2021. ------------------------------------- |
| ***Subfondo: Área: Aseguramiento de la Calidad. (Área de staff, de apoyo al despacho)*** | |
| *3. Expediente autoevaluación de control interno y administración de riesgos de la SUGEF. Original. Parcialmente tienen copias las instancias de la SUGEF. Documentos relacionados con la planeación, ejecución y resultados de los ejercicios de autoevaluación de control interno y administración de riesgos de la SUGEF. Papel, AG: 3 años, AC: 7 años, 0.10 ml, 2005-2015. Electrónico, AG: 10 años, AC: 0 años, 576 MB, 2005-2020.* | Se corrige el número consignado en el oficio CNSED-133-2021 de 24 de mayo del 2021 para que se lea *“3…”* Se **mantiene** la declaratoria de valor científico cultural n° 09-2021 celebrada el 27 de mayo del 2021. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- |
| ***Subfondo: Dirección general: Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros*** | |
| *8. Evaluación de la gestión in situ de las entidades financieras. Original. Evaluación de: capital (suficiencia patrimonial) Rentabilidad, liquidez, riesgos de mercado, estudios especiales, informes. Papel, AG: 5 años, AC: 15 años, 4.8 ml, 2000-2014. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------* | *Se* ***ratifica*** *las declaraciones de valor científico cultural emitidas en las sesiones CNSED N° 13-2009 del 26 de agosto del 2009 con el nombre “Expedientes de evaluación de gestión de entidades financieras” de los años 2002-2007” y CNSED-09-2021 del 27 de mayo del 2021 con el nombre “Evaluación de la gestión in situ de las entidades financieras”; esta última comunicada mediante oficio CNSED-133-2021 de 24 de mayo del 2021. Asimismo, se considera parte de la declaratoria las fechas extremas 2000-2014. ------------------------------------------* |
| *9. Expediente de análisis financiero anual por banco privado. Original. Fichas CAMELS de calificación del intermediario, diagnósticos financieros mensuales, informes financieros mensuales y bimestrales, estudios especiales, revisión de estados financieros auditados. Papel, AG: 5 años, AC: 15 años, 1.2 ml, 2000-* *2014. Electrónico, AG: 10 años, AC: 0 años, 95 MB, 2000-2014. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------* | Se **ratifica** las declaraciones de valor científico cultural emitidas en las sesiones CNSED N° 13-2009 de 26 de agosto del 2009 con el nombre *“Expedientes de análisis financiero de bancos privados (CAMELS)” de los años 2002-2007”* y CNSED-09-2021 del 27 de mayo del 2021 con el nombre *“Expediente de análisis financiero anual por banco privado”,* esta última comunicada mediante oficio CNSED-133-2021 de 24 de mayo del 2021*.* Asimismo, se considera parte de la declaratoria las fechas extremas 2000-2014. ----------------------------------------- |
| ***Subfondo: Dirección general: Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas*** | |
| *2. Informe de verificación de actividades. Original/Copia Originales: entidades fiscalizadas, otras oficinas original y copia. Informes para comprobar la realización o no de intermediación cambiaria y/o financiera en forma ilegal, por parte de personas físicas o jurídicas, en el territorio nacional. Electrónico, AG: 10 años, AC: 0 años, 13 MB, 2005-2020 (Archivo Electrónico), 2013-2020 (Sist. Para actividades supervisión). --* | *Se ratifica la declaración de valor científico cultural emitida en la sesión CNSED N° 09-2021 del 27 de mayo del 2021 comunicada mediante oficio CNSED-133-2021 de 24 de mayo del 2021. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------* |
| **Subfondo: Departamento Análisis y Cumplimiento de la Ley 82046** | |
| *2. Expediente del sujeto fiscalizado de la Ley 8204 (Artículo 14 y 15). Original. Copia: Despacho del Superintendente, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, otras Superintendencias, CONASSIF y otras direcciones relacionadas. Sujetos Supervisados (correspondencia enviada). ICD y otros Órganos Competentes. Procesos de supervisión, de análisis y monitoreo, seguimientos, correspondencia recibida y otros relacionados. Electrónico, AG: Permanente, AC: 0 años, 13 GB, 2014-2020. ------------------------------------------------* | Analizado el oficio CISED-0003-2021 de 11 de junio de 2021, se declara con valor científico cultural. --------------------------------------------------------------------*------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------* |
| *3. Expediente de Solicitudes de Inscripción, desinscripción, revocatorias y actualizaciones. (Art 15 de la Ley 8204). Original. Copia: Despacho del Superintendente, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, otras Superintendencias, CONASSIF y otras direcciones relacionadas. ICD y otros Órganos Competentes. Expedientes de las personas físicas o jurídicas en proceso de inscripción conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 8204. Papel, AG: 5 años, AC: Permanente, 2.20 ml, 2009-2017. Electrónico, AG: Permanente, AC: 0 años, 14 GB, 2015-2020 ------------------------------* | Analizado el oficio CISED-0003-2021 de 11 de junio de 2021, se declara con valor científico cultural. ---------------------------------------------------------------------------------------------------*------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------* |

Enviar copia de este acuerdo a las jefaturas de los subfondos citados en este acuerdo; y al expediente de valoración documental del Banco Central de Costa Rica que custodia esta Comisión Nacional. ----------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 15.2** Comunicar al señor Yáyner Sruh Rodríguez, Encargado del Archivo Central del Banco Central de Costa Rica, que esta Comisión Nacional conoció eL oficio CISED-0003-2021 de 11 de junio de 2021, por medio del cual se da respuesta a los oficios N° DGAN-CNSED-133-2021 y DGAN-CNSED-134-2021, todos estos documentos relacionados con el trámite de valoración documental N° 23-2021 presentado por el BCCR.; esta Comisión Nacional requiere que en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del recibo de este acuerdo, se brinde respuesta a las siguientes consultas:--------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| ***Subfondo: Superintendencia General de Entidades Financieras (Despacho)*** | |
| 1. Correspondencia saliente. Original y Copia. Originales: destinatario. Copia: áreas interesadas Solicitudes de información, disposiciones legales, normativa, aclaraciones. Son las cartas oficiales de SUGEF a las entidades financieras, personas jurídicas y físicas. Papel, AG. 3 años, AC: 17 años, 43.5 ml, 2015-2020. Electrónico, AG: Perm/te, AC: 0 años, 1 GB, 2014-2020. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ | Mediante oficio DGAN-CNSED-134-2021 de 27 de mayo del 2021 se consultó *¿Indicar dónde se encuentran las fechas 2000 al 2013?* Del oficio CISED-0003-2021 de 11 de junio de 2021 se interpreta que el faltante de fechas por el cual se consultó está custodiado en el depósito del Archivo en el edificio ODM, Tournón. Por lo que se **ratifica** la declaratoria de valor científico cultural emitida en la CNSED N° 13-2009 del 26 de agosto del 2009 para las fechas extremas 2000-2020. ------------------------------------------ |
| ***Subfondo: DirecciónGeneral de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales*** | |
| *8. Evaluación de la gestión de la entidad financiera. Original Evaluación de: planificación, políticas, procedimientos, administración de personal, sistemas de información gerencial, de control, operaciones especiales (Ley 8204), utilidades y rendimientos, liquidez, suficiencia patrimonial, operaciones intragrupo, sensibilidad de riesgos de mercado. Papel. AG: 5 años, AC: 15 años, 4.6 ml. 2004-2014. ---------------------------------------------------------------------------------------* | *Mediante oficio DGAN-CNSED-134-2021 de 27 de mayo del 2021 se consultó ¿Indicar dónde se encuentran el año 2003? Del oficio CISED-0003-2021 de 11 de junio de 2021 se interpreta que el faltante de fechas por el cual se consultó está custodiado en el depósito del Archivo Central, Moravia. Por lo que se* ***ratifica*** *la declaratoria de valor científico cultural emitida en la CNSED N° 13-2009 del 26 de agosto del 2009 para las fechas extremas 2003-2014. --------------------* |
| 9. Expediente general de fiscalización. Original. Fiscalización de las actividades financieras de las entidades supervisadas: correspondencia, informes, estudios, documentos del CONASSIF. Papel, AG: 5 años, AC: 15 años, 0.2 ml, 2005-2014. *----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------* | Mediante oficio DGAN-CNSED-134-2021 de 27 de mayo del 2021 se consultó *¿Indicar dónde se encuentra los años 2002-2007?* Del oficio CISED-0003-2021 de 11 de junio de 2021 se interpreta que el Cised del BCCR-Sugef tiene conocimiento de la declaratoria de valor científico cultural dado que en la columna de observaciones de la tabla de plazos indicó que: *"VCC según sesión CNSED N° 13-2009 de 26/08/2009.”* Sin embargo, se insta al Cised a brindar la respuesta a la consulta así como a indicar la razón por la cual no se incluyó en la tabla de plazos esa serie. Por tanto, esta serie documental no puede ser eliminada pues aún no ha sido levantado su valor científico cultural. |
| ***Subfondo: Dirección general: Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros*** | |
| *10. Expediente de análisis financiero anual por grupo financiero. Original. Papeles de trabajo, correspondencia, informes financieros trimestrales, estudios especiales, revisión de estados financieros auditados. Papel, AG: 5 años, AC: 15 años, 0.3 ml, 2005-2014. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------* | Mediante oficio DGAN-CNSED-134-2021 de 27 de mayo del 2021 se consultó *“Indicar si corresponde a la misma serie de documentos. Si la respuesta es negativa, indicar ¿dónde se encuentra la serie que sí se declaró con vcc?”*. Esta consulta se refiere a si la serie documental *“Expedientes de fiscalización de actividades financieras de las entidades supervisadas de los años 2007-2009”* declarada con valor científico cultural en la sesión n°13-2009 del 26 de agosto del 2009 y la serie “Expediente *de análisis financiero anual por grupo financiero de los años 2005-2014”* presentada a valor en el 2021; son las mismas series. Del oficio CISED-0003-2021 de 11 de junio de 2021 se interpreta que el Cised del BCCR-Sugef tiene conocimiento de la declaratoria de valor científico cultural dado que en la columna de observaciones de la tabla de plazos indicó que: *"* *VCC según sesión CNSED N° 13-2009 de 26/08/2009. Esta serie no se produce porque el enfoque de supervisión cambió en el 2014.”* Por lo tanto, se insta al Cised que indique en dónde se encuentra la serie documental declarada con valor científico cultural en el año 2009. Por tanto, esta serie documental no puede ser eliminada pues aún no ha sido levantado su valor científico cultural. |
| ***Subfondo: Dirección general: Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas*** | |
| *9. Informe de resultados. Original. Resultados de las inspecciones, anexos, seguimiento acciones correctivas. Papel, AG: 5 años, AC: 15 años, 0.2 ml, 2005-2014. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------* | Mediante oficio DGAN-CNSED-134-2021 de 27 de mayo del 2021 se consultó *“¿Indicar dónde se encuentra el año 2004?”*. El oficio CISED-0003-2021 de 11 de junio de 2021 “*El tipo documental “Informe de resultados” no se produjo y no se recibió en el Archivo, aunque el área productora lo inscribió en la tabla de plazos." y se trata de "la presentación ante los jerarcas de SUGEF de los resultados obtenidos en la supervisión de las entidades”*; por lo que se insta al Cised a indicar en dónde se encuentra la serie documental “Informe de resultados” que fue declarada con valor científico cultural en la sesión n° 13-2009 del 26 de agosto del 2009 así como sus fechas extremas; en vista de que fue incluida en la tabla de plazos indicándose en la columna de observaciones “*VCC según sesión CNSED N° 13-2009 de 26/08/2009”.* Por tanto, esta serie documental no puede ser eliminada pues aún no ha sido levantado su valor científico cultural. ----------------------------- |

Enviar copia de este acuerdo a las jefaturas de los subfondos citados en este acuerdo; y al expediente de valoración documental del Banco Central de Costa Rica que custodia esta Comisión Nacional. ------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 23.** Oficio **DGAN-DG-AJ-128-2021** del 29 de octubre del 2021 recibido el mismo día, suscrito por las señoras Ana Gabriela Mesén Quirós y Guiselle Mora Durán, abogada y coordinadora respectivamente de la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional. Este documento da respuesta al oficio DGAN-CNSED-282-2021 del 06 de octubre del 2021 por medio del cual se solicitó el *“… criterio legal sobre si al brindar un acuse de recibo por medio de correo electrónico de los trámites de valoración documental y consultas en general que presentan los comités institucionales de selección y eliminación de documentos; archivos centrales y personas en general; previo a que esta Comisión Nacional conozca los asuntos en sesión; se inicia el conteo de los plazos establecidos en el artículo n° 18 del reglamento ejecutivo a la Ley n° 7202 dado por decreto ejecutivo n° 40554-C…”* A continuación se transcriben las conclusiones: *“… I. Las solicitudes realizadas por la Sala Constitucional y otros despachos judiciales, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, tienen plazos de cumplimiento establecidos por ley y que se deben acatar; en caso de que la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos reciba solicitudes de estos órganos y no se puedan atender en sesiones ordinarias, deberá el Órgano Colegiado programar sesiones extraordinarias para atenderlas según lo establecido en la ley. II. El plazo para atender y brindar respuesta a las solicitudes o consultas presentadas por los órganos del Sistema Nacional de Archivos o público en general, es de 10 días hábiles, siempre y cuando sean solicitudes de información pura y simple. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de recibida la solicitud. El plazo indicado en el artículo 6 de la Ley N°9097 se podrá ampliar por 5 días más en los términos indicados en el artículo 11 del mismo cuerpo normativo. III. Los trámites de valoración documental deberán ser resueltos de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 18 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, dado por Decreto Ejecutivo N° 40554-C, según la complejidad de cada trámite y tales plazos regirán a partir del día siguiente en que la CNSED conoce la solicitud.”* **SE TOMA NOTA** ---------------------------

**ARTÍCULO 24.** Oficio **CISED-013-2021** del 10 de noviembre recibido el mismo día suscrito por la señora Laura Espinoza Rojas, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Universidad Técnica Nacional (UTN); por medio del cual da respuesta al oficio DGAN-CNSED-320-2021 de 27 de octubre del 2021. --------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 16**. Comunicar a la señora Laura Espinoza Rojas, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Universidad Técnica Nacional (UTN); que luego de conocer el oficio CISED-013-2021 de 10 de noviembre de 2021, por medio del cual presentó la respuesta al oficio DGAN-CNSED-320-2021 de 27 de octubre del 2021. En este acto se declaran con valor científico cultural las siguientes series actas de comisiones contenidas en la serie documental “Actas” del subfondo **Consejo Directivo** del Colegio Universitario de Alajuela (Cuna): ----------------

|  |
| --- |
| Actas de Comisión de conformación de la UTN. Actas de sesión en las que se discutieron temas relacionados con el proyecto de la creación de la Universidad Técnica Nacional. Se analizaron documentos tales como Proyecto de Ley, correspondencia y justificaciones. ------------------------- |
| Actas de licitaciones y contratación directiva. Actas relacionadas con temas sobre construcciones, adquisiciones de bienes y servicios. No se encuentran firmadas. ------------------ |
| Actas de Centro de formación y formadores de Personal Técnico para el Desarrollo Industrial de Centroamérica (CEFOF). Actas de sesiones entre directivos del CEFOF y el CUNA, en los que se discutieron temas sobre convenios de cooperación y capacitaciones de personal. Cuenta con firmas manuscritas, pero se trata de una copia. ------------------------------------------------------------- |
| 11.Actas Comisiones Internas del Consejo Directivo. Dar seguimiento a diversas actividades del CUNA, dentro de las cuales están: Comisión Auditoría - Administración, Tribunal de Elecciones Internas. ---------------------------------------------------------------------------------------------- |
| 12. Actas de organismos externos: Comisión Convenio Costa Rica - Canadá, Comisión de Revisión de Sistema de Evaluación de Cursos, Junta Administrativa del Museo Histórico Juan Santamaría, Círculo Iberoamericano de Formación en Artes Gráficas (CIFAG), Consejo Nacional Sectorial de Educación y Recursos Humanos, Asamblea General Ordinaria de la (COSSAL), Comisión Sindical de Salud Laboral, Decanos de los Colegios del Colegio Universitario de Cartago, CUNA y Colegio Universitario de Puntarenas, Consejo Nacional de Decano. Consejo del Sistema Nacional de Educación Técnica.--------------------------------------- |
| 13 Otras comisiones: Actas del departamento de investigación; Comisión de asuntos académicos y evaluación, Comisión de análisis y propuesta de restructuración institucional, Comisión de planificación y presupuesto, Comisión de Construcciones, Comisión de Contrataciones, Comisión de rescate de formación, Comisión de asuntos legales, Comité Gerencial de Informática, Comisión de asuntos internacionales, Comisión negociadora del proyecto de reformas.-------------------------------------------------------------------------------------------- |

Enviar copia de este acuerdo a las jefaturas de los subfondos citados en este acuerdo; y al expediente de valoración documental de la Universidad Técnica Nacional que custodia esta Comisión Nacional. -----------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 25.** Situación de acuerdos pendientes del Poder Judicial. Acuerdo 15 de la sesión n° 05-2019 del 8 de marzo del 2019; acuerdo 14 de la sesión n° 21-2020 del 6 de noviembre del 2020; acuerdo 3 de la sesión n° 24-2020 del 11 de diciembre del 2020; acuerdo 4 de la sesión n° 02-2021 del 12 de febrero del 2021. La señora Ivannia Valverde Guevara; jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; informa que mediante oficio DGAN-DSAE-170-2021 de 21 de julio del 2021 solicitó a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, lo que se transcribe a continuación y a la fecha NO se ha recibido respuesta: *“… Como usted sabe, a partir del 1 de agosto del 2021, la señora Mellany Otárola Sáenz asumirá la coordinación de la Unidad de Organización y Control de Documentos (UOCD) del Departamento Archivo Histórico (DAH). La falta de este recurso humano implica una sobrecarga de trabajo en las profesionales Camila Carreras Herrero y Estrellita Cabrera Ramírez, lo cual afectará los plazos de resolución de los trámites de valoración documental que presentan las instituciones y un eventual problema de salud en las profesionales. Dado lo anterior, solicito me informe si se asignará una persona profesional de la unidad a su cargo, que brinde el apoyo correspondiente durante el plazo que la señora Otárola Sáenz estará a cargo de la UOCD del DAH, o si por el contrario, la suscrita deberá seguir asignando el 100% de los trámites que ingresan a las profesionales Carreras Herrero y Cabrera Ramírez.* ***G. Meta: “Continuar la coordinación con el CISED del Poder Judicial para la elaboración en forma conjunta de la declaratoria de documentos judiciales con valor científico cultural.”*** *De igual manera, se le solicita brindar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de la meta de cita e informar a la suscrita, si la meta se mantendrá detenida mientras la señora Otárola Sáenz asume la coordinación de la UOCD del DAH; o si por el contrario, la meta será re-asignada a otra persona profesional…”--------------------------------------------*

**ARTÍCULO 26.** Situación de Conarroz. Acuerdo 7.2 de la sesión n° 03-2021 de 5 de marzo del 2021; acuerdo 8 de la sesión n° 12-2021 de 11 de junio del 2021; acuerdo 12 de la sesión n° 16-2021 de 16 de julio del 2021; acuerdos 13.1 y 13.2 de la sesión n° 23-2021 de 15 de octubre del 2021.--------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 27.** Situación de Correos de Costa Rica. Acuerdo 5.3 de la sesión n° 09-2021 de 9 de julio del 2021; y acuerdo 20 de la sesión 19-2021 del 10 de setiembre del 2021. La señora Ivannia Valverde Guevara informa que el acuerdo 20 de la sesión 19-2021 **NO** se comunicó una vez aprobada el acta y por esa razón no se ha brindado la respuesta correspondiente. --------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 28.** Situación de circular dirigida al Sistema Nacional de Archivos. Acuerdos 7.2 y 8 de la sesión n° 15-2021 del 9 de julio del 2021. --------------------------------------------

**ARTÍCULO 29.** Situación de la Junta de Protección Social. Acuerdo 12.2 de la sesión n° 15-2021 del 9 de julio del 2021 y acuerdo 8 de la sesión n° 20-2021 del 24 de setiembre del 2021.--------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 17**. Dejar pendientes los artículos 25, 26, 27, 28 y 29 para una próxima sesión.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se levanta la sesión a las 15:59 horas -----------------------------------------------------------------

**Susana Sanz Rodríguez-Palmero** **María Soledad Hernández Carmona**

**Presidente Secretaria**

1. *En la columna de observaciones se indica lo siguiente: La serie "A" especiales, solo podrá ser suscrita por el Gobierno de la República, tendrá carácter inalienable y por ningún motivo podrá variar en su naturaleza. Representa el treinta y tres y un tercio por ciento del capital social de la empresa, aproximadamente. Será pagada en efectivo por el Estado. Estarán representadas en las asambleas por el ministro de Hacienda o por quien él designe, por escrito. La serie "B" especiales, debe ser suscrita y pagada en efectivo por las instituciones de crédito nacionalizadas del Sistema Bancario Nacional en la proporción de un tercio del capital de la Corporación. La serie "C" comunes, debe ser suscrita por particulares y deberá pagarse en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de cada acción y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del término de un año, sujeto a que cada persona física o jurídica no podrá controlar más de un cinco por ciento (5%) del total de las acciones en poder de la empresa privada. Cualquier traspaso de acciones por el cual un accionista llegue a tener más del porcentaje indicado, será absolutamente nulo. ------------------------------------------------------------------------------------------* [↑](#footnote-ref-1)